

## GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION 247 DE 1964

Medellín, Diciembre diez y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro.

El señor Bernardo Cano, en su calidad de representante legal de la "ASOCIACION COLOMBIANA DE TECNICOS DE ACABADOS TEXTILES" con domicilio en la ciudad de Medellín, solicita de este Despacho la concesión de personería jurídica para la entidad que representa.

Con el fin anterior, acompaña la petición — con copias del acta de fundación, de la elección de dignatarios y de los estatutos debidamente aprobados.

Estos expresan con claridad el nombre de la institución, su domicilio, fines que persigue, manera de integrar su patrimonio y organismos que habrán de gobernarla.

Vista la documentación aportada y analizadas las cláusulas estatutarias, se concluye que se trata de unas de las asociaciones regladas por el Título 36 del Libro 1º del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1944, por lo cual, como se encuentran reunidos los requisitos establecidos en las mencionadas disposiciones, y nada se opone en la nueva entidad a las normas legales, la moral o el orden público nacional, el Gobernador de Antioquia, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por el Decreto Nacional 2703 de 1959, — con base en el derecho reconocido por el artículo 44 de la Constitución Nacional,

R E S U L V E :

Reconocer personería jurídica a la "ASOCIA  
CION COLOMBIANA DE TECNICOS DE ACABADOS TEXTILES" con domicilio en la ciudad de Medellín.

te legal de la entidad, en su carácter de Presidente, quien -  
será tenido como tal hasta que se solicite y conceda nueva ins-  
cripción.

La presente resolución surtirá sus efectos-  
legales transcurridos 15 días de su publicación en la Gaceta -  
Departamental.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

EL GOBERNADOR,

*Mario Aramburo*

MARIO ARAMBURU

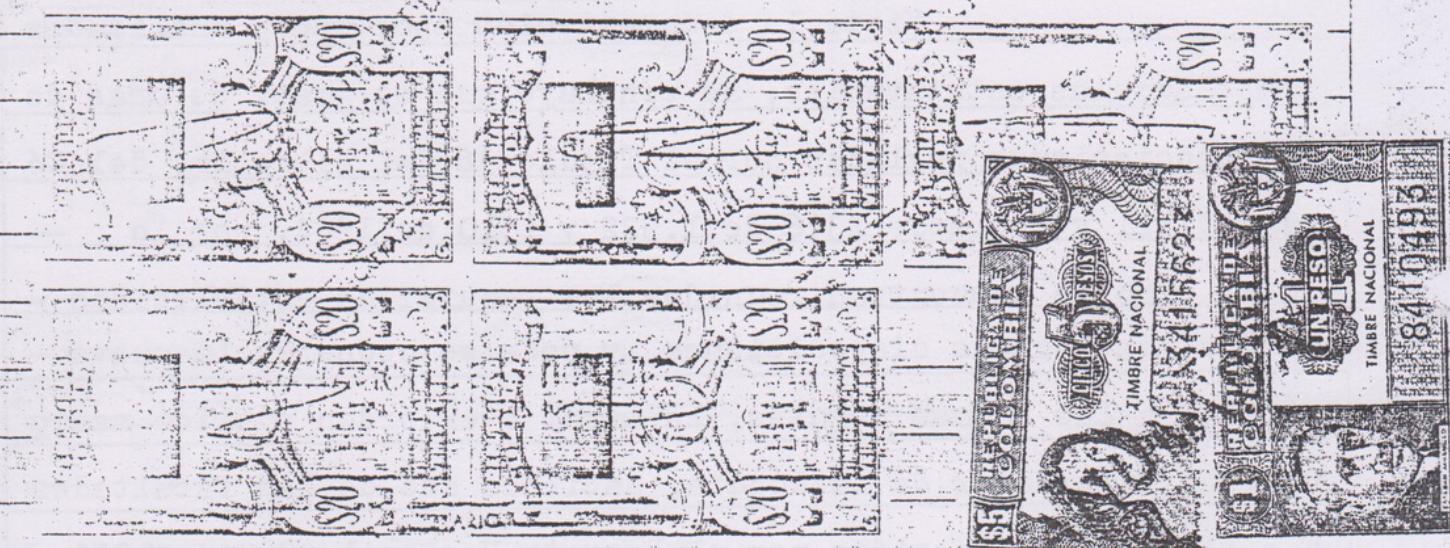
EL SECRETARIO,

*Rafael Uribe Uribe*

RAFAEL COELLO VAREZ

ASESOR JURIDICO

S.C.R./bcm



GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DIRECCION JURIDICA

La anterior xeroscopia es auténtica.

El señor RAUL ORTIZ URIBE, en su calidad de Presidente,  
se encuentra inscrito en esta Gobernación como actual representan-  
te legal de la entidad a que se refiere la anterior resolución.

Medellín, Noviembre 7 de 1.974